



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE FEA GINECOLOGÍA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2015

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 20 de mayo de 2015, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se convoca la provisión temporal de una plaza, de naturaleza estatutaria, en la categoría de FEA Ginecología, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Hacer público el listado de aspirantes admitidos, en el proceso para la provisión temporal de una plaza de Ginecólogo vacante en la plantilla orgánica del Área.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, han resultado **ADMITIDOS** los siguientes candidatos:

Nombre y apellidos	D.N.I.
Eline Bandín Van Loon	35480877-L
Irene Casal Torre	09430626-M
Carlota Cima Díaz	71655749-P
Carmen Belén Fernández Ferrera	71890297-W
M ^a José Fernández Galguera	71700705-E
Santiago Fernández Turizo	71810072-R
Laura González Fernández	71888754-T
Esther Pérez Carbajo	09802820-J
María Sánchez López	71648162-B

Segundo.- No procede excluir a ningún candidato.

Tercero.- Hacer pública la designación de los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración, de acuerdo a lo establecido en la Base Sexta y Quinta 5.1) de la Resolución de fecha 20 de mayo de 2015 de la Gerencia del Área Sanitaria IV:

- Dr. Miguel J. Rodríguez Gómez, Director de Hospital, que actuará de Presidente.
- Dr. Francisco Ferrer Barrientos, Jefe del Servicio de Ginecología.
- Dr. Ángel Plácido Llana Coto, Facultativo Adjunto del Servicio de Ginecología.
- Dra. Natalia Fernández Arrizabalaga, Facultativa Adjunta del Servicio de Ginecología.



- Don Severo G. Alonso Raimundo, Técnico de la Función Administrativa de la Subdirección Económica y Recursos Humanos del Área Sanitaria IV, que actuará como Secretario.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1. de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre; y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 30 de junio de 2015

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV

Manuel Matalanas Bermejo

